

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

16.MAR2016-

230

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931, y el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 Nº 8 del D.S. Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), requiere arrendar un vehículo con el fin de fiscalizar en terreno la licitación 4650-29-LQ15, denominada "Adquisición vuelo LIDAR de Rapa Nui para El Plan Patrimonial Rapa Nui de SUBDERE y el Consejo de Monumentos Nacionales en Isla de Pascua", dicha fiscalización se realizará entre los días 13 al 19 de marzo de 2016.

2.- Que el producto requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico Express de Mercado Público (Convenio Marco).

3.- Que, dado lo anterior, se solicitaron cotizaciones a distintos proveedores, de las tres presentadas, la del proveedor Rojas y Araya Limitada, RUT Nº 76.064.551-6, es la más conveniente, de acuerdo al producto requerido, cuyo monto total es de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) exento de IVA, monto que no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el trato directo por el arriendo de una camioneta todo terreno en la Isla de Pascua, al proveedor Rojas y Araya Limitada, RUT Nº 76.064.551-6 por la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) exento de IVA, monto que no supera las 10 Unidades Tributarias Mensuales, con el fin de fiscalizar en terreno la licitación 4650-29-LQ15, denominada "Adquisición vuelo LIDAR de Rapa Nui para El Plan Patrimonial Rapa Nui de SUBDERE y el Consejo de Monumentos Nacionales en Isla de Pascua", dicha fiscalización se realizará entre los días 13 al 19 de marzo de 2016.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09 Asignación 003 del Programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016,

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de su publicación.



IMPÚTESE, REFRÉNDASE Y PUBLÍQUESE

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/AVV/YDL/AVM/JBE.

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Dpto., de Abastecimiento y Logística
- Departamento Jurídico.
- Of. Partes.
- Archivo.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTA. _____

ANOT. POR _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

